



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-17662495-GDEBA-DPPHMDCGP Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada”

---

**VISTO** las Leyes N° 14.449 y N° 15.164, los Decretos N° 1062/13 y N° 510/2021, y el expediente N° EX-2021-17662495-GDEBA-DPPHMDCGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y la Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N°15.164 se asigna, entre las misiones correspondientes a este Ministerio, la de intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad e intervenir el mejoramiento del hábitat y la regularización dominial, en coordinación con otras autoridades;

Que mediante el Decreto N° 510/2021 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y de sus unidades orgánicas, entre ellas la anteriormente denominada Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, hoy llamada Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad estableciendo sus misiones y funciones en el Anexo II;

Que con fecha 28 de Octubre de 2021, se suscribió entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro Andrés Larroque y la Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada”, representado por su presidente Hernán Darío Morelli, un Convenio en el marco de la Ley N° 14.449, reglamentada por el Decreto N° 1062/13;

Que el mentado instrumento contractual tiene por objeto otorgar a la Institución referida un apoyo económico de pesos seis millones doscientos cinco mil quinientos treinta y ocho con noventa centavos (\$6.205.538,90), que será desembolsado en tres pagos de acuerdo al cronograma previsto en la cláusula cuarta del convenio, y estará destinado a financiar la ejecución de la obra de Infraestructura y Equipamiento Deportivo “Accesibilidad Casa Social Padre Mugica, Predio Polideportivo San José y Escuela

Papa Francisco” en los Barrios 17 de Marzo, San Petersburgo, Villegas, 22 de Enero, Las Achiras y Puerta de Hierro, de la Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza;

Que en número de orden 9 la Dirección de Proyectos de Intervenciones Complementarias se expide en sentido favorable respecto de la viabilidad técnica del proyecto y su razonabilidad económica;

Que en el orden 22 interviene la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat, sin objeciones que plantear;

Que en el número de orden 24 interviene la Dirección Provincial de Intervenciones Complementarias propiciando la continuidad del trámite;

Que la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad toma intervención en número de orden 26, sin observaciones que formular y prestando conformidad para la prosecución del trámite;

Que en número de orden 32 la Dirección de Contabilidad adjunta la Solicitud de Gastos Ejercicio 2021;

Que en número de orden 38 ha intervenido la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 41 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, en orden 44 ha informado Contaduría General de la Provincia, y en número de orden 48 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 37 y 40 de la Ley N° 14.449 y su Decreto Reglamentario N° 1062/13 y la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/21;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, y la Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada”, con el objeto de otorgar a favor de esta última un apoyo económico de pesos seis millones doscientos cinco mil quinientos treinta y ocho con noventa centavos (\$6.205.538,90), que estará destinado a financiar la ejecución de la obra de Infraestructura y Equipamiento Deportivo “Accesibilidad Casa Social Padre Mugica, Predio Polideportivo San José y Escuela Papa Francisco” en los Barrios 17 de Marzo, San Petersburgo, Villegas, 22 de Enero, Las Achiras y Puerta de Hierro, de la Localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, el que como Anexo Único (IF-2021-28800972-GDEBADPPHMDCGP) pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.**Instruir a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires a gestionar el pago del apoyo económico otorgado por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.** Incorporar como Anexo II del Convenio aprobado por el artículo anterior, el Acta Acuerdo suscripta entre el Obispado de San Justo y la Cooperativa de Trabajo Altas Cimas Limitada (NO-2021-17872741-GDEBA-DPPROHMDCGP).

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Fondo Fiduciario Público “Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat”, impartándose oportunamente al fiduciario la instrucción de pago correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.** Ordenar a la Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada” a rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos acordados.

**ARTÍCULO 6º.** Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar al SINDMA. Girar a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, comunicar a la Cooperativa de Trabajo “Altas Cimas Limitada”. Cumplido, archivar.